



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Dictamen firma conjunta

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ Dictamen de Evaluación de Ofertas – Adecuación del Recinto Patagonia – Ecoparque Interactivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

DICTAMEN DE PREADJUDICACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS

Licitación Pública N°10178-0028-LPU22

Referencia: contratación de la obra pública denominada “Adecuación del Recinto Patagonia – Ecoparque Interactivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, bajo el Régimen de Obras Públicas prescripto por la Ley N° 6.246 y su Decreto reglamentario N° 60-GCABA/21.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se reúne esta Comisión de Evaluación de Ofertas, constituida mediante Resolución N° 75-GCABA-SECA/21, con el objeto de formular y emitir el Dictamen pertinente.

Celebrado el Acto de Apertura, el día 4 de mayo de 2022 a las 14:00 horas en el portal “Buenos Aires Obras” (BAC Obras), conforme lo normado en los artículos 33 y 34 de la Ley N° 6.246, se procede a evaluar las ofertas presentadas.

Se advierte que, conforme surge del Acta de Apertura de Ofertas (IF-2022-16614494-GCABA-UGGOAALUPEEI), fueron adquiridos SIETE (7) Pliegos, y se confirmó UNA (1) oferta conforme el siguiente detalle:

1. NAKU CONSTRUCCIONES S.R.L. (C.U.I.T. 30-57529217-4), que cotizó por un monto total de PESOS CIENTO VEINTE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO CON 00/100 (\$120.969.921,00.-).

En una primera instancia, se procedió a analizar la documentación presentada por el oferente (IF-2022-17031616-GCABA-UGGOAALUPEEI).

Atento a lo analizado, se deja constancia que la empresa presentó la documentación de manera incompleta, por lo que, mediante Informe N° IF-2022-16844862-GCABA-UGGOAALUPEEI se solicitó que presente documentación complementaria.

Una vez complementada, en tiempo y forma, la documentación, mediante registro N° RE-2022-16807732-GCABA-UGGOAALUPEEI, se continuó con el análisis de la oferta presentada:

1. SOBRE EL ANÁLISIS ADMINISTRATIVO

Analizando la documentación solicitada en el artículo 3.4 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, se desprende lo siguiente:

Se observa que el oferente ha presentado la Garantía de Mantenimiento de Oferta correspondiente (INLEG-2022-16814638-GCABA-UGGOAALUPEEI).

Respecto al resto de la documentación solicitada, se deja constancia que la empresa cumple con lo solicitado.

2. SOBRE EL ANÁLISIS TÉCNICO

El área requirente, una vez realizada la evaluación técnica de la documentación presentada, emitió el Informe N° IF-2022-16888545-GCABA-UGETUPEEI, donde se expidió en forma fundada sobre el cumplimiento de las especificaciones técnicas, manifestando que el oferente cumple con lo solicitado en el artículo 3.4 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

		A1	A2	4.4	
OFERTAS	MONTO OFERTADO	Antecedentes	Técnicos	Metodología	Propuesta Puntaje Economico TOTAL
NAKU CONSTRUCCIONES S.R.L.	\$120.969.921,00	30	25	25	80

Luego del análisis anteriormente efectuado, la Gerencia Operativa Infraestructura y Transformación, proyectó la siguiente conclusión: “En conclusión y luego de lo analizado, esta Gerencia Operativa de Infraestructura y Transformación proyecta la siguiente conclusión: NAKU CONSTRUCCIONES SRL - CUIT 30-57529217-4 obtuvo un puntaje de 80, ponderándose técnicamente en el primer lugar.”

3. SOBRE EL ANÁLISIS ECONÓMICO -FINANCIERO

Analizada toda la documentación, tal como luce en el Informe N° IF-2022-16834826-GCABA-UGGOAALUPEEI, se proyecta la siguiente conclusión:

“Naku construcciones S.R.L: Cumplió con la presentación de la totalidad de documentación solicitada. Puntaje de 16 en los indicadores financieros, artículo 4.2. La información solicitada en el punto 3.4.1 inciso 28 se presentó a partir del mes de mayo de 2022 y fue certificada por Licenciado en Economía. Dicha presentación se considera procedente ya que la información se considera suficiente a los efectos solicitados y es de la competencia del Licenciado en Economía”

4. CONCLUSIÓN

Puntaje de las ofertas conforme a la evaluación establecida en el numeral 4.1 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, PT=4.2 +4.3 (A1, A2) + 4.4

	4.2	A1	A2	4.4	
OFERTAS	Evaluación Financiera	Antecedentes	Técnicos	Metodología	Propuesta Evaluación económica TOTAL
NAKU CONSTRUCCIONES S.R.L.	16	30	25	25	96

Atento a las consideraciones precedentemente expuestas, esta Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda, con carácter no vinculante, seguir adelante con el proceso licitatorio y:

1. Pre adjudicar a NAKU CONSTRUCCIONES S.R.L. (C.U.I.T. 30-57529217-4), la Licitación Pública N° 10178-0028-LPU22, por un monto total de PESOS CIENTO VEINTE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO CON 00/100 (\$120.969.921,00.-), por resultar una oferta válida y conveniente a los intereses de la Unidad de Proyectos Especiales (UPE) Ecoparque Interactivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cumplimentando los requisitos técnicos, administrativos y económicos exigidos en los Pliegos que rigen la presente contratación.

De no mediar impugnaciones en los plazos establecidos, podrá procederse al dictado del respectivo acto administrativo por el cual concluya el procedimiento en los términos de los artículos 44 y 45 de la Ley N°6.246.

Se recuerda que, con antelación al acto de adjudicación, se intimará a la firma preadjudicada a que incorpore la obra objeto de la presente como parte del listado de antecedentes declarados ante el Registro Nacional de Constructores y de Firmas Consultoras de Obras Públicas. Asimismo, una vez adjudicada la obra, dicha Contratista deberá actualizar la información cambiando su estado a “En Ejecución”, comunicándolo fehacientemente, todo ello conforme al artículo 4.5 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Concluida esta labor, se cierra el acto y léida la presente, se firma de conformidad por todos los miembros de la Comisión Evaluadora designada en el caso.

